



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
 MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
 ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 08 AGO. 2024 Hs. 13:18
 Numero: 742 Fojas: 5
 Expe. N° _____
 Girado: _____
 Recibido: _____

Nota N° **109** /2024.-
 Letra Mun. U.

JEBEZ Daiana Ayelen
 Legislación
 Concejo Deliberante Ushuaia

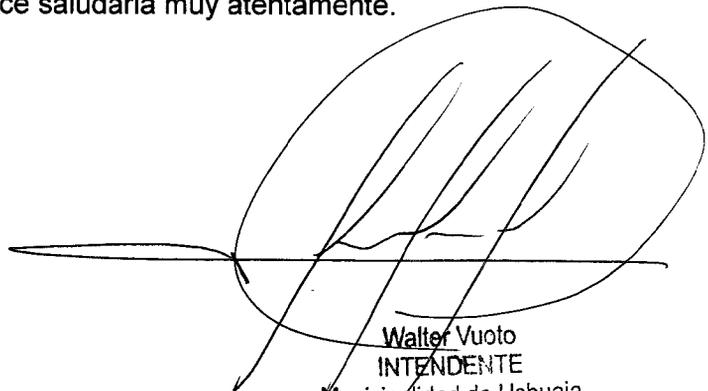
Ushuaia,

30 JUL. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° **1372** /2024, por el cual se ha prorrogado la designación de la Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA como Jueza Administrativa Municipal de Faltas y de su par N° **1375** /2024, por el cual se prorroga la designación de la Dra. María Laura NUÑEZ como Secretaria del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.


 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dra. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI
 S _____ / _____ D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Uña
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 30 JUL. 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia en el Título Tercero, establece la estructura y funcionamiento del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Que a través del Decreto Municipal N° 1502/2019, ratificado por Resolución C.D. N° 233/2019 se designó a la Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA, DNI N° 24.162.011 como Jueza Administrativa Municipal de Faltas, a partir del siete (7) de agosto de 2019.

Que dicho cargo fue concursado por el plazo de CINCO (5) años, venciendo la vigencia del mismo el día siete (7) de agosto de 2024.

Que en la redacción actual del artículo 188 de la Carta Orgánica Municipal se establece que una vez vencido el mandato de la Jueza o Juez de Faltas, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá prorrogar el mismo, hasta tanto se proceda a la cobertura del respectivo cargo mediante el llamado a concurso de oposición y antecedentes.

Que por lo expuesto, corresponde prorrogar dicha designación hasta la cobertura del cargo, como consecuencia del llamado al concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Juez o Jueza Administrativo Municipal de Faltas.

Que a los fines del correcto orden de las actuaciones, la convocatoria para el concurso referido, se instrumentará mediante sendo acto administrativo.

Que a tal efecto, corresponde instruir a la Secretaría Legal y Técnica y a Jefatura de Gabinete a la tramitación del procedimiento correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en los Artículos 152 Inc. 1) y 38) y 188) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación realizada por Decreto Municipal N°

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.2.

1502/2019, ratificado por Resolución C.D. N° 233/2019 de la Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA, DNI N° 24.162.011 como Jueza Administrativa Municipal de Faltas, hasta tanto se proceda a la cobertura del cargo mediante el correspondiente concurso de oposición y antecedentes. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría Legal y Técnica y a Jefatura de Gabinete, a la tramitación del llamado a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Juez o Jueza Administrativa Municipal de Faltas.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1372 /2024

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Lynn
Leg. Nº 2683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 30 JUL. 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia en el Título Tercero, establece la estructura y funcionamiento del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Que a través del Decreto Municipal N° 1503/2019, ratificado por Resolución C.D. N° 234/2019 se designó a la Dra. María Laura NUÑEZ, D.N.I. N° 16.908.784 en el cargo de Secretaria del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, a partir del siete (7) de agosto de 2019.

Que dicho cargo fue concursado por el plazo de CINCO (5) años, venciendo la vigencia del mismo el día siete (7) de agosto de 2024.

Que en la redacción actual del artículo 188 de la Carta Orgánica Municipal se establece que una vez vencido el mandato de la Jueza o Juez de Faltas, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá prorrogar el mismo, hasta tanto se proceda a la cobertura del respectivo cargo mediante el llamado a concurso de oposición y antecedentes.

Que aun cuando el cargo de Secretaria o Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas no se encuentra mencionado en el artículo 188 de la Carta Orgánica Municipal, se impone resolver la situación del mismo modo que respecto al cargo de Juez o Jueza Administrativa Municipal de Faltas, en atención a que en ambos casos las designaciones se han llevado a cabo por concurso y conforme las mismas reglas.

Que por lo expuesto, corresponde prorrogar dicha designación hasta la cobertura del cargo, como consecuencia del llamado al concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretaria o Secretario Administrativo Municipal de Faltas.

Que a los fines del correcto orden de las actuaciones, la convocatoria para el concurso referido, se instrumentará mediante sendo acto administrativo.

Que a tal efecto, corresponde instruir a la Secretaría Legal y Técnica y a Jefatura de Gabinete a la tramitación del procedimiento correspondiente, juntamente con el del cargo de Juez o Jueza Administrativa Municipal de Faltas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 152, Incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica

./././2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COMPAÑIA DEL LAGO SAN RAFAEL

Gabriel Luján
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

III.2.

Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación realizada por Decreto Municipal N° 1503/2019, ratificado por Resolución C.D. N° 234/2019 de la Dra. María Laura NUÑEZ, D.N.I. N° 16.908.784 en el cargo de Secretaria del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, hasta tanto se proceda a la cobertura del cargo mediante el correspondiente concurso de oposición y antecedentes. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría Legal y Técnica y a Jefatura de Gabinete, a la tramitación del llamado a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Secretaria o Secretario, junto al de Juez o Jueza Administrativa Municipal de Faltas.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1375 /2.024.-

Sebastián TRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia